



Solicitante: D/D^a.		DNI n^o:
Teléfono de contacto:	E-mail:	
Domicilio:	Localidad:	

Negociado: SERVICIO DE MUSEOS, ARCHIVO Y PATRIMONIO MUNICIPALES

El que suscribe, mayor de edad, EXPONE: Que deseando contraer matrimonio religioso con D/D^a....., con D.N.I.....
En la Ermita Santa María de Alarcos, en el día y hora señalados a continuación:

Día del Acto:	Hora de Inicio:	Hora prevista de finalización:
----------------------	------------------------	---------------------------------------

* (el período de utilización no podrá exceder de las dos horas del turno solicitado)

SOLICITA:
.....
.....
.....

Ciudad Real,.....de.....de 20.....
Firma del Solicitante

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD:

- Autorización de la Parroquia de San Pedro
- Justificante de haber abonado las tasas correspondientes (Se harán efectivas en el año de celebración del acto)
- Fotocopia D.N.I. solicitante

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

* Lea detenidamente las instrucciones reseñadas al dorso de este impreso.

INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA ERMITA DE SANTA MARÍA DE ALARCOS EN MISAS, MATRIMONIOS Y CELEBRACIONES RELIGIOSAS.

1. Confirmar la reserva en el Servicio de Museos, Archivo y Patrimonio Municipales.
2. Requerir autorización eclesiástica en la Parroquia de San Pedro, de la cual depende la Ermita de Santa María de Alarcos (Matrimonios religiosos). Concertar previamente día y hora del acto a celebrar con la Parroquia de San Pedro.
3. Solicitar mediante escrito o instancia oficial, la utilización de la Ermita, indicando día, hora y acto a celebrar. En caso de boda deberán adaptarse a los turnos establecidos en el Reglamento (mañanas: De 11:00 a 13:00 horas y de 13:00 a 15:00 horas. Horario de verano de tarde: De 18:00 a 20:00 horas y de 20:00 a 22:00 horas. Horario de invierno de tarde: De 17:00 a 19:00 horas y de 19:00 a 21:00 horas).
4. Abonar la tasa correspondiente, (por la prestación de los servicios para la celebración de matrimonios religiosos dentro del ejercicio a que corresponda la celebración,) por sede electrónica, a través de la carpeta tributaria del Ayuntamiento de Ciudad Real, (en Autoliquidaciones), con acceso en el siguiente enlace: [Carpeta tributaria del Ayuntamiento de Ciudad Real](#), en Autoliquidaciones y, en Tasa celebración de matrimonio y otras celebraciones.
5. Para la concesión de permiso, deberá tener presentados en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, la solicitud debidamente cumplimentada, acompañada de los documentos correspondientes, (a excepción del justificante de haber abonado la tasa que se procederá en la forma establecida en el punto anteriormente expuesto, sin cuyo requisito no se hará efectiva la reserva).
6. Con la notificación de la autorización de este Excmo. Ayuntamiento, visitar previamente al guarda de Alarcos para ultimar detalles.
7. Para cualquier duda o problema que exista puede llamar al Museo López Villaseñor. Teléfono: 926-25-52-00 donde le atenderemos.

Nota: Para officiar las ceremonias religiosas, el solicitante, proporcionará el sacerdote.